

Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas

Criterios y ponderaciones concesión Premios extraordinarios*

1. Relevancia tesis doctoral [70 %]:

- a. Impacto social, político, económico y/o cultural de la tesis: hasta un 20 %
- b. Avance en el conocimiento existente sobre la temática: hasta un 20 %
- c. Uso de una metodología innovadora en el ámbito de la tesis: hasta un 20 %
- d. Otros: hasta un 10 %

2. Publicaciones [10 %]:

- a. Artículos en revistas indexadas: hasta un 5 %
- b. Libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio: hasta un 5 %

3. Participación en congresos (con presentación de comunicación, ponencia o póster) [10 %]:

- a. Congresos internacionales: hasta un 7%
- b. Congresos nacionales: hasta un 3%

4. Estancias de movilidad [10 %]:

- a. Superiores a 3 meses: hasta un 7 %
- b. Inferiores a 3 meses: hasta un 3 %

* Es necesaria la presentación de la documentación acreditativa de los criterios.

La Comisión Académica del programa de doctorado designará una comisión externa de personas expertas para hacer una propuesta en base a los criterios señalados, con la finalidad de facilitar la resolución de la Comisión Académica.

Estos criterios han sido aprobados por la CAPD el 21 de octubre de 2020.